

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 012-2004-GS-OSITRAN

Lima, 10 de junio de 2004

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo A TYPASA-OITS (en adelante TYPASA)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: LAP-GAF-2004-00680, LAP-GAF-2004-00681, LAP-GAF-2004-00682, LAP-GAF-2004-00683, LAP-GAF-2004-00685 y LAP-GAF-2004-00686, con Registro: OSI Nº 072, 073, 074, 075, 076 y 077.

VISTOS:

La solicitud de reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentada por (LAP), conteniendo los Expedientes de Reconocimiento de Inversiones (ERM) 0504-CT-01A, 0504-AA-13A, 0504-ST-01A, 0504-DT-10A, 0504-LA-01A y 0504-TE-10A, correspondientes a Mejoras en los Sub-proyecto 1050 "Torre Central", 0910 "Ampliación de Zona de Parqueo de Aeronaves", 0830 Gestión de la Calidad y Ambiental, "Instalaciones Temporales Nacional e Internacional", 1170 "Paisajismo e Irrigación" y 1010 "Edificio Principal del Terminal", respectivamente; por el Monto Total de US \$ 150,310.23 (CIENTO CINCUENTA MIL TRECIENTOS DIEZ Y 23/100 DOLARES AMERICANOS) sin IGV;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de marzo de 2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, mediante Informe N° 176-04-GS-I1-OSITRAN de fecha 19 de junio de 2004, el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, evalúa el Informe Especial del Supervisor N° 63 de fecha 31 de mayo de 2004, relativo a los ERM de LAP, presentado ante OSITRAN con fecha 25 de mayo de 2004;

Que, el Informe N° 176-04-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda lo siguiente:

Que, se debe reconocer el monto de inversión de US \$ 150,310.23 (CIENTO CINCUENTA MIL TRECIENTOS DIEZ Y 23/100 DOLARES AMERICANOS), sin incluir IGV, sustentado en los ERM 0504-CT-01A, 0504-AA-13A, 0504-ST-01A, 0504-DT-10A, 0504-LA-01A y 0504-TE-10A, correspondientes a Mejoras en el Sub-proyecto 1050 "Torre Central", 0910 "Ampliación de Zona de Parqueo de Aeronaves", 0830 Gestión de la Calidad y Ambiental, "Instalaciones Temporales Nacional e Internacional", 1170 "Paisajismo e Irrigación" y 1010 "Edificio Principal del Terminal", respectivamente:

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del informe de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, un monto de inversión ascendente a US \$ 150,310.23 (CIENTO CINCUENTA MIL TRECIENTOS DIEZ Y 23/100 DOLARES AMERICANOS);, sin incluir I.G.V; con relación a sus solicitudes de Reconocimientos de Inversiones, sustentadas por los Expedientes de Reconocimientos de Inversiones (ERM), de acuerdo al desagregado siguiente:

ERM N°	SUB PROYECTO			MONTO
	N°	COD	NOMBRE	
0504-CT-01A	1050	CT	Torre Central	22,000.00
0504-AA-13A	910	AA	Ampliación de Zona de Parqueo de Aeronaves	77,396.99
0504-ST-01A	830	ST	Gestión de la Calidad y Ambiental	32,100.00
0504-DT-10A	1060	DT	Instalaciones Temporales Nacional e Internacional	3,098.35
0504-LA-01A	1170	LA	Paisajismo e Irrigación	2,589.54
0504-TE-10A	1010	TE	Edificio Principal del Terminal	13,125.35
TOTAL COSTO DIRECTO EN US \$				150,310.23

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

WILDER PEREYRA ACUÑA
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-04-4304
OFICIO N° 432--04-GS-11-OSITRAN